



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1260 -2016-UNAP
Iquitos, 21 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1166-2016-UNAP, de fecha 28 de setiembre de 2016, se resuelve reconformar el Comité Especial de Control Interno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado por los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

Titulares

➤ Clovis Mauro Vega Sandi Jefe (e) de la Oficina General de Administración (OGA)	Presidente
➤ Félix Fernando Hernández Zúñiga Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP)	Miembro
➤ Pedro Ángel Angulo Ruiz Jefe de la Oficina General de Infraestructura	Miembro
➤ Luis Honorato Pita Astengo Jefe de la Oficina General de Informática	Miembro
➤ César Augusto Millones Angeles Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal	Miembro

Suplentes

➤ Abelardo Lener Tuesta Cárdenes Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios	Miembro
➤ Alba Luz Vásquez Vásquez Secretaria General de la UNAP	Miembro
➤ Wilson Panduro Curitima Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH)	Miembro
➤ Carlos Enrique Panduro López Jefe de la Oficina de Transportes	Miembro
➤ Jorge Fernando Santillán Álvarez Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina de Asesoría Legal	Miembro

Que, es necesario rectificar la Resolución Rectoral n.º 1166-2016-UNAP, de fecha 28 de setiembre de 2016, precisando que debe decir don Carlos Enrique López Panduro, en vez de don Carlos Enrique Panduro López; y,

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por las razones expuestas, es procedente rectificar esta acción administrativa;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1260 -2016-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Rectificar el error material de la Resolución Rectoral n.º 1166-2016-UNAP, de fecha 28 de setiembre de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

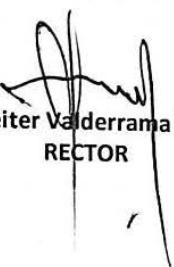
"... Carlos Enrique Panduro López..."

Debe Decir:

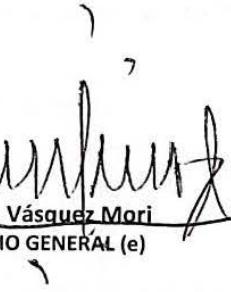
"...Carlos Enrique López Panduro..."

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: VRAC, VRINV, SG, OGA, OGP, CECI, OGRH, Legajo, Int, Arch(2).
mpc